

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, con el presente memorial suscrito por el señor Gabriel de Jesús Lara López, a través del cual solicita copia del Oficio No. 991 del 12 de julio del año 2016, dirigido a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de esta ciudad, mediante el cual se ordena la cancelación de la inscripción de la demanda del proceso de la referencia, **así como**, copia de la providencia mediante la cual contiene la orden de dicha cancelación. Lo anterior, para los fines que considere pertinentes. Sírvasse proveer. Cartago (V.), Junio -15- de 2022.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (202) .



República de Colombia

Referencia: Proceso **ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN AGRARIA** Propuesto por el señor **GILBERTO ECHEVERRY SALAZAR** Contra la señora **LINA FEIJOO ALVAREZ y OTROS**
RADICADO: 76-147-31-03-001-2003-00123-00

Auto: **905**

Vista la constancia secretarial que antecede, por secretaria Una vez ejecutoriado el presente auto, expídanse las copias simples del Oficio No. 991 del 12 de julio del año 2016, **así como**, de los autos que dieron origen a la terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JCG.

República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Cartago - Valle, 21 DE JUNIO DE 2022
La anterior providencia se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:

**Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db8e8f7494758ce528a959d661edc60c738ceea45ebf79a6c21b78cf78f62655**
Documento generado en 17/06/2022 01:20:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>